Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- **UPRES CALDAS**

Manizales, 16 noviembre de 2023

Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional Aseguramiento en Salud Nro. 3
Pereira - Risaralda

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **86-7-20126-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023- 008843 - RASES – JEFAT -29.25 del 16/06/2023 la señora Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3, nombró como supervisor del contrato a la señora SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 - Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 15/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-059735 del 05/07/2023.
 - Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-069192 del 08/08/2023
 - Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-077279 del 05/09/2023

- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 7/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-086177 del 29/09/2023
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-086808 del 05/10/2023
- Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-093054 del 23/10/2023
- Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2023-095250 del 01/11/2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20126-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD CALDAS Y QUINDIO" - GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Contratista	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
Representante legal	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 $24.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$24.000.000
Plazo de ejecución inicial	6 MESES + 15 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

No se ha suscrito actas ni comunicaciones oficiales con la contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Anexa certificación pago de parafiscales: Salud, Pensión y ARL. No. 27686496
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilizaci seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insum y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entende incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyer impuestos.	SI	
11	Criterios Ambientales: Garantizar que todo el material que se entregue en las unidades policiales forma digital, se realice en un medio reutilizable, así mismo ceñirse la Direct presidencial 04 de 2012 Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en programas y exigenc del sistema de gestión ambiental. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especial Decreto 1076 de 2015. Con el objetivo, de evitar escapas de sustancias nocivas que contaminen	SI	

	personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general. L 1672 del 19 julio del 2013. Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos productos e insumos utilizados. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos impactos ambientales generados en sus actividades productivas. Garantizar la prestación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección. uir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambien Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "F medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacion actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.		
12	DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se repo que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SS de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presenta certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presenta accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificac de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) ter matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.	SI	
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Créd Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 20 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución N 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrón de venta.	SI	
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la L 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones omisiones en la actuación contractual.	SI	
15	INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la REGION DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de cualquier daño o perjuicio origina en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones..	SI	
16	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo	SI	
17	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATIS deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte medidas necesarias.	SI	
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o util para la ejecución del presente contrato.	SI	
19	Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, de Regional d Aseguramiento en Salud N°3, según sea el caso, auditor de calid auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanic PONAL Risaralda; por parte de la IPS contratada sestará el gerente, coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma	SI	

	decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromis adquiridos en el contrato		
20	Informar a la jefatura de cada unidad prestadora, a la oficina de Central Cuentas, al Supervisor del Contrato, y a la oficina de referencia y con referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un sete (70%)..	**SI**	
21	Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de OBSERVACIÓNES, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista	**SI**	
22	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De ig forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación banca correspondiente.	**SI**	
23	El contratista garantiza el suministro de los elementos ofertados dentro de propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los prec durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Sa N°3 NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia contrato, por lo tanto, el contratista debe proyectar el valor de la oferta por tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera cos adicionales.		
24	En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja algu eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contra con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato, con un 100 % de servicios a prestar, siempre dentro del área urbana de Manizales.	SI	
2	El contratista debe garantizar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas.	SI	
3	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente autorización del servicio por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, orden médica, copia de la historia clínica y documento que acredite debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné).	SI	
4	Es responsabilidad del CONTRATISTA el pago de seguridad social integral y demás parafiscales de los empleados dispuestos para la ejecución de este contrato.	SI	
5	La prestación de servicio es realizada en las instalaciones del CONTRATISTA. Debidamente habilitadas para tal fin, con la disposición de los equipos médicos y diagnósticos necesarios.	SI	
6	El servicio prestado debe ser de óptima calidad tratando a nuestros usuarios con consideración y respeto.	SI	
7	El contratista se encargará de asignar telefónicamente las citas y/o presencial en la entidad a la cual se le asigne el contrato , para lo cual debe contar con el personal idóneo y la línea telefónica para realizar el respectivo agendamiento de los pacientes Oportunidad en la asignación de citas máximo 10 días posterior a la radicación de las autorizaciones	SI	
8	El contratista debe dar un reporte mensual de número de procedimientos realizados, monto de ejecución del contrato, en impreso y medio magnético al SUPERVISOR DEL CONTRATO. Además, los reportes de facturación y otros normados en la legislación vigente. SIN EL CUAL NO SE ELABORE EL RESPECTIVO RAS NECESARIO PARA LA CANCELACION DE LA FACTURA.	SI	
9	Facturar los precios de acuerdo con lo convenido en el contrato.	SI	
10	Suspender servicios cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato.	SI	
11	Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor de este contrato, hasta que el monto facturado llegue al 70% del contrato, y semanalmente cuando ha superado el 70%, al fax 8928025. Diligenciando el siguiente formato:	SI	

	Contratista:	Nombre o Razón Social		
	NC del Contrato	Numero Asignado por Contratación		
	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones		
	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)		
	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.		
	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte		
	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
12	Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos (documento de identidad y carné de servicios de sanidad vigentes o certificación de trámite del carné) y que presenten la debida ORDEN DE SERVICIOS (exceptuando el servicio de urgencias) expedida por médico tratante, por parte del Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Caldas.		SI	
13	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, para el servicio contratado, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		SI	
14	La entidad debe disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS). El cual deberá ser diligenciado por los especialistas que se dispongan para la ejecución del contrato. Por lo anterior deberán comprometerse a preservar la información de la historia clínica y demás información confidencial que en desarrollo del presente contrato. Sólo se aceptará el diligenciamiento de la historia clínica manual cuando los sistemas de información no lo permitan.		SI	
15	Implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016 y todas las normas vigentes a la fecha.		SI	
16	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañado de la siguiente información: -Fecha de prestación del servicio. -Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). -Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes -Firma del paciente en la factura como corroboración de cumplimiento de la prestación del servicio -Demás soportes para corroborar la atención.		SI	
17	El contratista deberá presentar al culminar el contrato un informe en donde detalladamente se encuentre discriminado cada uno de las atenciones, promedios mensuales, costo del mismo y el total de estos al supervisor del contrato, elemento indispensable para su liquidación		SI	
18	Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		SI	
19	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		SI	
20	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI	
21	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		SI	
22	Prestar los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y especificadas en el contrato		SI	
23	Quien presente oferta no podrá encontrarse en el registro único de infractores ambiental (RUIA). Para verificar lo anterior el Comité Técnico realizara la correspondiente consulta-. (Link http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext		SI	
24	El contratista se compromete a la prestación de un modelo de atención en salud, organizado, integral, y responsable para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que soliciten los servicios.		SI	
25	El contratista se deberá comprometer a dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en salud y seguridad en el trabajo y especialmente lo regulado a través del decreto 1072/2015, el 052/2017, la resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 04 de la Dirección de Sanidad. según anexo, y las demás que la adicionen modifiquen y complementen, por lo anterior el contratista debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El COMITÉ TÉCNICO DEBE VERIFICAR EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. (Durante la fase de le ejecución del contrato, El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN; el cual hace parte de este estudio.) El contratista pondrá a disposición del comité técnico los documentos que se anuncian a continuación, los cuales deberán aportarse de manera física, a la Regional de Aseguramiento Número 3, en caso que la oferta resulte seleccionada. -Anexar certificado de afiliación a la seguridad social integral de los profesionales que prestaran el servicio de salud contratado. El contratista se compromete en caso de ser seleccionado a mantener esta afiliación		SI	

	durante el término que dure el contrato. -Anexar copia del sistema de Gestión Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 del 2015. (El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación Valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas). Anexar copia del pan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en materia de SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. Anexar copia del plan de trabajo relacionado con el SG SST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus empleados o dependientes. Notificar por escrito el nombre del responsable del SG SST, para poder articular, actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. Anexar copia del reglamente de higiene y seguridad industrial, que aplica al contratista; o subcontratista en su actividad laboral.		
26	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato	SI	
27	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.	SI	
28	Adicional a la garantía única y responsabilidad civil extracontractual de precios y labores, el contratista deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente para cubrir los riesgos inherentes al ejercicio profesional, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.	SI	
29	El contratista se compromete a cumplir con todos los protocolos expedidos por el ministerio de salud (y las autoridades locales de salud) en la prestación de los servicios contratados con relación, a las medidas especiales implementadas, en todos los sectores de la economía, como consecuencia al COVID 19, con el fin de evitar la propagación del contagio. Igualmente se compromete a instruir al paciente previo a la realización de cualquier servicio sobre los protocolos que debe cumplir para poder acceder al servicio.	SI	
30	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (135) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal colombiana (COP), La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pereira, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

• De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

• El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

• Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia.

PARÁGRAFO 2: CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

• Los proveedores y contratistas deberán remitir la factura electrónica al correo electrónico que defina la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación.
• Una vez se ha realizado el proceso de auditoría y la factura queda en firme por el valor total, la entidad de salud que hace parte del Presupuesto General de la Nación deberá reenviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por

ejemplo (15-01-13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co).
• Cuando la auditoría determine que el valor a pagar es inferior al valor total, se deberá enviar al correo electrónico siifnación.facturaelectrónica@minhacienda.gov.co, escribiendo en el asunto lo siguiente: Código de la subunidad que ejecuta el presupuesto; Contrato; correo del supervisor, por ejemplo (15-01- 13-001; Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo
PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el *responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción* técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.
- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.
Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.3, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.
NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:
- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estosarchivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO
Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas *presentadas a* La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3, *cuya actividad es imprescindible en los procesos de* organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato.
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

GLOSAS Y DEVOLUCIONES

En términos generales se tendrá en cuenta lo el decreto 4747 de 2007 y la resolución 3047 de 2018. Para la codificación se acogerá el MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS UNIFICACION del anexo técnico 6 de la resolución 3047 del 2008. En lo que respecta a los términos de notificación y respuesta al contratista se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1438 de 2011:

"Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.
El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

La notificación de glosas por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 así como las respuestas respectivas por parte del contratista serán remitidas preferiblemente por medio de correo electrónico.

Las Glosas que no se logren subsanar, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.

Acogerse a los lineamientos que corresponden al decreto 4747 y resolución 3047 en los siguientes ítems: informe de posibles inconsistencias en las bases de datos de la entidad responsable del pago de que trata el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto 4747 de 2007 se adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la resolución 3047. El informe deberá reportarse a más tardar los días 15 y el último día de cada mes por parte del prestador de servicios de salud a las entidades responsables del pago.
Se utilizará el informe de la atención inicial de urgencias de que trata el artículo 12 del Decreto 4747 de 2007 adoptará el formato definido en el Anexo Técnico No. 2 que hace parte integral de la resolución 3047 para informar al área de referencia de Sanidad en los tiempos y las condiciones definidas por la resolución.
Si durante las 24 horas siguientes al inicio de la atención inicial de urgencias el prestador de servicios solicita autorización de servicios de salud posteriores a dicha atención, no será necesario el envío del informe de la atención inicial de urgencias y *solamente se enviará el formato de solicitud de autorización de servicios definido en el Anexo Técnico No. 3 que hace parte de la* 3047.
Para la solicitud de autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se hará de acuerdo al Artículo 4 de la resolución 3047 y la respuesta de la autorización por parte de la Unidad Prestadora en Salud se hará con base en el artículo 5 de la resolución 3047 en el Anexo 4 de la misma.
Si dentro de la solicitud de servicios de que trata el presente artículo se están incluyendo medicamentos no incluidos en el POS, adicionalmente deberá adjuntarse la documentación definida el artículo 9 de la Resolución 2933 de 2006 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. Para los servicios electivos o ambulatorios, se realizará el procedimiento definido por la central de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y el formato de autorización requerido para la atención será el que defina la Regional de Aseguramiento y las solicitudes de autorización de servicios se hará en las ventanillas definidas para tal fin por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
Las Glosas que no se puedan conciliar en las diferentes etapas, como segunda instancia el contratista debe enviar a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional los soportes y casos específicos para que sean estudiados y definidos con el contratista.
Los soportes de las facturas de la prestación de servicios de que trata el artículo 21 del decreto 4747 de 2007 o en normas que adicionen o modifiquen, serán los definidos en el Anexo técnico 5, que hace parte integral de la resolución 3047. Aclarando que en caso de no existir el comprobante de recibido por el usuario se puede anexar copia de la historia clínica o atención realizada.

AUDITORIA DE CUENTAS.
La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.
Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007."
Factura o documento equivalente.
Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle.
Autorización. Si aplica.
Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
Comprobante de recibido del usuario.
Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades.

I. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal. II. Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos techos sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo techo establecido. III. Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS, la CNPMDM o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el ente regulador que sea mayor al valor pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 NO incrementara los precios. IV. Los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS y que durante la ejecución del contrato se defina un techo por el MSPS la CNPMDM o quien haga sus veces que sea menor al pactado, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma.

NOMBRE BENEFICIARIO: **SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES**
ENTIDAD FINANCIERA: **BANCO BBVA**
CUENTA No. **0639126010**
TIPO DE CUENTA: Ahorros

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	**$24,000,000**	**100.00%**
Valor total de las entregas	**$13,905,990**	**57.94%**
Valor total facturado	**$13,905,990**	**57.94%**
Valor facturado pendiente de pago	**$3,565,980**	**14.86%**
Valor pagado	**$4,177,710**	**17.41%**
Valor pendiente de entrega	**$10,094,010**	**42.06%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5800	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5801	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5802	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	126,090.00	14/11/2023	126,090.00	SEZG5803	126,090.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5804	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5805	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5806	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5807	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5808	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5809	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5810	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5811	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5812	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5813	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5814	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5815	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5816	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5817	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5818	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5819	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5820	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5821	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,780.00	14/11/2023	84,780.00	SEZG5822	84,780.00		Pendiente tramite tesorería
2709		14/11/2023		SEZG5823			Pendiente tramite

	42,030.00		42,030.00		42,030.00		tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5824	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5825	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5826	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	42,030.00	14/11/2023	42,030.00	SEZG5827	42,030.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5828	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5829	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5830	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5831	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5832	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5833	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5834	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5835	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5836	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5837	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5838	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5839	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5840	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5841	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5842	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5843	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5844	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	84,060.00	14/11/2023	84,060.00	SEZG5845	84,060.00		Pendiente tramite tesorería
2709	200,430.00	14/11/2023	200,430.00	SEZG5846	200,430.00		Pendiente tramite tesorería
2709	242,460.00	14/11/2023	242,460.00	SEZG5847	242,460.00		Pendiente tramite tesorería
2709	158,400.00	14/11/2023	158,400.00	SEZG5848	158,400.00		Pendiente tramite tesorería
2709	158,400.00	14/11/2023	158,400.00	SEZG5849	158,400.00		Pendiente tramite tesorería
2709	158,400.00	14/11/2023	158,400.00	SEZG5850	158,400.00		Pendiente tramite tesorería
2709	158,400.00	14/11/2023	158,400.00	SEZG5851	158,400.00		Pendiente tramite tesorería
2709	158,400.00	14/11/2023	158,400.00	SEZG5852	158,400.00		Pendiente tramite tesorería

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las *ambientales, de seguridad y salud en el trabajo* y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma SM06 Lina Maria Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
Líder área de rehabilitación UPRES Caldas
Supervisor Contrato No. 86-7-20126-23
Correo electrónico: lina.escobar@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3113766834

Ciudad y fecha:	MANIZALES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 3
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	86-7-20126-23
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
NIT del contratista:	CC30329576
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGIA, FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (CALDAS Y QUINDIO) GRUPO 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	vigencia 2023 $24.000.000
Plazo de ejecución:	DEL:15/06/2023 AL : 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	CARRERA 25 N° 49 – 46 CONSULTORIO 304
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO** **FISIOTERAPEUTA** SUPERVISORA DE CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	DEL 01/09/2023 AL 02/11/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	Rases N° 3	16	SERVICIO DE SALUD	4.177.710	4.177.710		4.177.710
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

FACTURA	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SEZG5800	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5801	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5802	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5803	07/11/2023	126,090.00	0	126,090.00
SEZG5804	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5805	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5806	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5807	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5808	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5809	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5810	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5811	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5812	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5813	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5814	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5815	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5816	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5817	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5818	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5819	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5820	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5821	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5822	07/11/2023	84,780.00	0	84,780.00
SEZG5823	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5824	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5825	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5826	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5827	07/11/2023	42,030.00	0	42,030.00
SEZG5828	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00

SEZG5829	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5830	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5831	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5832	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5833	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5834	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5835	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5836	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5837	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5838	07/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5839	7/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5840	7/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5841	7/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5842	7/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5843	7/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5844	7/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5845	7/11/2023	84,060.00	0	84,060.00
SEZG5846	7/11/2023	200,430.00	0	200,430.00
SEZG5847	7/11/2023	242,460.00	0	242,460.00
SEZG5848	7/11/2023	158,400.00	0	158,400.00
SEZG5849	7/11/2023	158,400.00	0	158,400.00
SEZG5850	7/11/2023	158,400.00	0	158,400.00
SEZG5851	7/11/2023	158,400.00	0	158,400.00
SEZG5852	7/11/2023	158,400.00	0	158,400.00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		**4,177,710.00**	-	**4,177,710.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Certifico que la entidad cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, se avala el pago de las facturas que se relacionan a continuación por los servicios prestados durante el mes **SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023**, donde cada uno de los documentos que soportan los pagos han sido verificados y corresponden tanto a los servicios prestados; como a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional se verifican pagos parafiscales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 articulo 23. Ley 789 de 2002 articulo 50.
Como supervisor del contrato se procedió a ingresar a la plataforma Olimpia IT y aprobar las Facturas Electrónicas discriminadas según radicado **QUIPU N° 2709 de fecha 14/11/2023** del contrato **N° 86-7-20126-23**

Observación: se certifica verificación del cargue en el buzón SIIF

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención	SI	NINGUNA

	(MATIS)		
2	El oferente debe ofrecer en su portafolio, los servicios de **AUDIOLOGIA**, ó **FONOAUDIOLOGIA, APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA.**	SI	NINGUNA
3	De acuerdo a la conducta médica y las autorizaciones expedida por las referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, el contratista debe realizarla por el especialista indicado, queda totalmente prohibido que la conducta sea realizada por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplirse a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.	SI	NINGUNA
4	El oferente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.	SI	NINGUNA
5	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las Normas Generales Vigentes.	SI	NINGUNA
6	Llevar y presentar mensualmente estadística de pacientes atendidos, diagnósticos, tratamientos, que faciliten su control y seguimiento en caso de implementarse clínicas de manejo de patologías audiologías.	SI	NINGUNA
7	Llevar los Registros de atención diaria de consultas, así mismo como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NINGUNA
8	CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACIÓN (De conformidad con el Artículo 23 de Decreto 1011 del 2006).	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor de contrato certifico el respetivo cargue de información GS-2023- 095250 –DECAL del 01/11/52023

Certifico verificación de cargue de facturas.	**SI**	Certifico verificación de cargue de facturas en estado documento aceptado o aceptado tácticamente según reporte buzón SIIF, enviado por la oficina central de cuentas, siendo aptas para respectiva obligación EN SIIF NACION.

Lina María Escobar

SM06 LINA MARIA ESCOBAR JARAMILLO
SUPERVISORA CONTRATO UPRES CALDAS
N° CONTRATO 86-7-20126-23

Sandra Zuluaga
Audióloga

Manizales 8 de noviembre de 2023

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3
Manizales

Asunto: Certificación estado de contrato #86-7-20126-23 Sandra Eugenia Zuluaga Grisales

Cordial Saludo:

Por medio del presente escrito me permito certificar el estado de ejecución del contrato mencionado en el asunto.

ESTADO DEL PRESUPUESTO CONTRATO 86-7-20126-23 SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN AUDIOLOGÍA			
VIGENCIA 2023			
PLAZO DE EJECUCIÓN 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023			
Dra Sandra Eugenia Zuluaga- Audióloga			
CONTRATO:	**#86-7-20126-23**		**SALDO**
Valor Inicial del Contrato:	$ 24,000,000		
Saldo por ejecutar			**$ 10,094,010**
Facturado agosto 2023 (Ejecución del 30 de junio al 1 de agosto)		$ 3,084,210	
Facturado septiembre 2023 (Ejecución del 2 al 28 de agosto)		$ 3,078,090	
Facturado octubre 2023 (Ejecución del 31 de agosto al 2 de octubre)		$ 3,565,980	
Facturado noviembre 2023 (Ejecución del 1 al 18 de septiembre y del 2 de octubre al 2 de noviembre de 2023)		$ 4,177,710	
TOTAL		**$ 13,905,990**	
SALDO A 2 DE NOVIEMBRE DE 2023	**$ 10,094,010**		

Atentamente,

Sandra Zuluaga G

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
C.C. 30.329.576
Audióloga

Sandra Zuluaga
Audióloga

CERTIFICADO PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía, como aparece al pie de la firma, AUDIOLOGA de profesión. Certifico bajo la gravedad de juramento que a la fecha he dado cumplimiento a las normas establecidas acerca del pago de aportes parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social de los empleados que he tenido a mi cargo, de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 01 de la ley 488 de diciembre 24/98. Se dictan disposiciones para la puesta en operación del registro único de aportantes al sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, como las disposiciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.

Así mismo he pagado oportunamente en su totalidad los aportes del subsidio familiar, instituto de bienestar familiar y SENA, encontrándome a paz y salvo los últimos seis meses.

Manizales, 7 de noviembre de 2023.

Cordialmente,

Sandra Zuluaga G

SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES
CC 30.329.576
Audióloga

CESAR AUGUSTO RESTREPO P.
CC 10.283.310
Contador

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 30329576	0	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8692	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 22 NO 70A 101		8816513		CRESTREPO11@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-09	2023-09	27686496	I	2023-10-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	755.500	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27686496	2023-10-19	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES												DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN											
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	TDC	TAE	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	2.603.000																	0		30	30	0	30	PORVENIR-230301	2.603.000	416.500	0	0	EPS SURA-EPS010	2.603.000	325.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.603.000	13.600	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	755.500	N	1841301

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 30329576	0	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8692	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 22 NO 70A 101		8816513		CRESTREPO11@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-09	2023-09	27686496	I	2023-10-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	755.500	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27686496		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.603.000	2.603.000	2.603.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	416.500	0	0	0	416.500
PORVENIR	230301	800224808	8	1	416.500	0	0	0	416.500
EPS(Administradoras: 1)				1	325.400	0	0	0	325.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	325.400	0	0	0	325.400
ARP(Administradoras: 1)				1	13.600	0	0	0	13.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	13.600	0	0	0	13.600
Gran Total					755.500	0	0	0	755.500

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS			PENSIÓN					SALUD			CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	SLN	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SUS	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 30329576	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	2.603.000																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	2.603.000	416.500	0	0	EPS SURA-EPS010	2.603.000	325.400	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.603.000	13.600	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	755.500	N	1841301	

ASOPAGOS s.a.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 30329576	0	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8692	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
17-1	CRA 22 NO 70A 101		8816513		CRESTREPO11@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-09	2023-09	27686496	I	2023-10-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	755.500	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	27686496		Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.603.000	2.603.000	2.603.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	416.500	0	0	0	416.500
PORVENIR	230301	800224808	8	1	416.500	0	0	0	416.500
EPS(Administradoras: 1)				1	325.400	0	0	0	325.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	325.400	0	0	0	325.400
ARP(Administradoras: 1)				1	13.600	0	0	0	13.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	13.600	0	0	0	13.600
Gran Total					755.500	0	0	0	755.500

RELACIÓN DE PACIENTES ATENDIDOS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES AUDIOLÓGICOS

DRA. SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES - AUDIÓLOGA

PERIODO : DEL 1 AL 18 DE SEPTIEMBRE Y DEL 2 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATO 86-7-20126-23

#	ID IPS	IPS	No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA ATENCIÓN	NOMBRE DEL PACIENTE	TIPO ID	ID	EDAD	No. AUTORIZACIÓN	FECHA AUTORIZACION	CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	DX	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	VR UNITARIO	CANT	VR FACTURA
1	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5800	07/11/2023	13/10/2023	JUAN FRANCISCO ROZO AGUDELO	CC	93412761	44	5924774	18/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	2	$84,060
2	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5801	07/11/2023	01/11/2023	FREDY DE JESUS AGUDELO AGUDELO	CC	75070625	50	6027903	03/10/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	2	$84,060
3	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5802	07/11/2023	24/10/2023	JUAN CARLOS ALFONSO SANABRIA	CC	13873332	42	5891058	12/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	2	$84,060
4	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5803	07/11/2023	24/10/2023	VICTOR MANUEL MARTINEZ OROZCO	CC	1094975118	24	6035582	04/10/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	3	$126,090
5	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5804	07/11/2023	23/10/2023	BLANCA RUBY HINCAPIE MONTES	CC	30296622	57	5970878	25/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
6	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5805	07/11/2023	23/10/2023	JOSE URIEL LOPEZ GOMEZ	CC	1093738379	36	6046991	05/10/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
7	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5806	07/11/2023	31/10/2023	JULIAN ANDRES RAMIREZ	CC	16070960	42	5707676	15/08/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
8	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5807	07/11/2023	27/10/2023	JOSE NORBEY RIVERA GIRALDO	CC	93060286	43	5933297	19/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
9	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5808	07/11/2023	24/10/2023	MARIA ROSALBA BEDOYA PATIÑO	CC	30275286	62	5956646	22/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
10	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5809	07/11/2023	24/10/2023	JOHN ALEXANDER LOAIZA	CC	15961693	43	5933750	19/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
11	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5810	07/11/2023	12/10/2023	HALBER EDWING GUERRERO REYES	CC	4546881	41	5934329	19/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
12	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5811	07/11/2023	10/10/2023	ERNEY ARCILA MONTES	CC	9697403	41	5813258	31/08/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
13	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5812	07/11/2023	06/10/2023	JORGE ELIECER LOPEZ YEPEZ	CC	6788677	71	5885838	12/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
14	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5813	07/11/2023	09/10/2023	JOSE SAUL MARIN HENAO	CC	10246336	63	5622136	01/08/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
15	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5814	07/11/2023	06/10/2023	MARIA AMPARO ORTIZ DE QUICENO	CC	24755438	75	5818984	01/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
16	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5815	07/11/2023	05/10/2023	JOSE OLIVO HERNANDEZ MARTINEZ	CC	75083384	46	5601429	28/07/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
17	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5816	07/11/2023	04/10/2023	DIEGO FERNANDO LONDOÑO GONZALEZ	CC	4376380	41	5757104	23/08/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
18	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5817	07/11/2023	03/10/2023	DORA ISABEL GONZALEZ	CC	30271512	63	5787800	28/08/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
19	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5818	07/11/2023	02/10/2023	MYRIAM STELLA BASTIDAS FAJARDO	CC	27355907	56	5814325	31/08/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
20	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5819	07/11/2023	20/10/2023	WILLIAM ANDRES VALENCIA	CC	1002900870	33	6015390	02/10/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
21	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5820	07/11/2023	18/10/2023	JUAN PABLO ANGULO MONTOYA	TI	1054873394	13	5894440	13/09/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
22	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5821	07/11/2023	17/10/2023	LUCY DIAZ GOMEZ	CC	30298966	57	6032965	04/10/2023	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
23	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5822	07/11/2023	01/09/2023	JOHN JAMES AGUIRRE TABARES	CC	4472905	40	5608777	31/07/2023	954107 954305	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL)+ ACUFENOMETRIA (TINNITUGRAMA)	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,780	1	$84,780
24	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5823	07/11/2023	10/10/2023	MARIA DE LA LUZ ACEVEDO DE ALVAREZ	CC	21367853	83	5718947	16/08/2023	954301	LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
25	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5824	07/11/2023	09/10/2023	HUGO ALFREDO GARCIA ORTEGA	CC	12973256	62	5971549	25/09/2023	954301	LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
26	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5825	07/11/2023	13/10/2023	ORFILIA SERNA DE SOTO	CC	24311500	70	5997805	28/09/2023	954301	LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
27	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5826	07/11/2023	28/10/2023	XIOMARA URUEÑA SUAREZ	CC	52839391	42	6024911	03/10/2023	954301	LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
28	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5827	07/11/2023	23/10/2023	HECTOR ANTONIO CASTRO VANEGAS	CC	80108778	42	5971513	25/09/2023	954301	LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 42,030	1	$42,030
29	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5828	07/11/2023	01/11/2023	JULIO CESAR ESPINOSA ESPINOSA	CC	1297032	94	6043767	05/10/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060

RELACIÓN DE PACIENTES ATENDIDOS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES AUDIOLÓGICOS

DRA. SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES - AUDIÓLOGA

PERIODO : DEL 1 AL 18 DE SEPTIEMBRE Y DEL 2 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATO 86-7-20126-23

#	ID IPS	IPS	No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA ATENCIÓN	NOMBRE DEL PACIENTE	TIPO ID	ID	EDAD	No. AUTORIZACIÓN	FECHA AUTORIZACION	CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	DX	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	VR UNITARIO	CANT	VR FACTURA
30	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5829	07/11/2023	31/10/2023	MARIA CONSUELO VILLEGAS VELASQUEZ	CC	24319533	67	5943686	20/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
31	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5830	07/11/2023	19/10/2023	LUIS CARLOS GARCIA HINESTROZA	CC	10286071	53	5894378	13/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
32	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5831	07/11/2023	17/10/2023	MARTHA CECILIA SALAZAR DE ALZATE	CC	30270734	65	5554714	21/07/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
33	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5832	07/11/2023	12/10/2023	JOSE ORLANDO MUÑOZ BETANCUR	CC	4059396	59	5896517	13/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
34	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5833	07/11/2023	12/10/2023	MARTHA ARIAS DE ALZATE	CC	24314866	70	5795410	29/08/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
35	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5834	07/11/2023	12/10/2023	MIGUEL ANGEL LOAIZA VELEZ	RC	1054927076	3	5894272	13/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
36	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5835	07/11/2023	12/10/2023	LEONIDAS MONTES SALAZAR	CC	4441718	77	5868236	08/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
37	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5836	07/11/2023	12/10/2023	JOSE ALFREDO LEAL PATIÑO	CC	4595786	66	5706106	15/08/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
38	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5837	07/11/2023	11/10/2023	FRANCISCO FERNEY FRANCO MORALES	CC	75088542	45	5822524	01/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
39	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5838	07/11/2023	18/09/2023	GUILLERMO RIOS ORTIZ	CC	13224334	78	5372381	22/06/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
40	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5839	07/11/2023	10/10/2023	NEVARDO MUÑOZ BEDOYA	CC	18595609	52	5890165	12/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
41	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5840	07/11/2023	23/10/2023	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ MORALES	CC	30307081	56	5878980	11/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
42	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5841	07/11/2023	30/10/2023	JOSE ALIRIO GIL GONZALEZ	CC	10282233	54	5970774	25/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
43	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5842	07/11/2023	30/10/2023	ROSA AMELIA SANCHEZ CASAS	CC	39631742	63	5979633	26/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
44	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5843	07/11/2023	23/10/2023	MARIANA ROZO GUTIERREZ	RC	1089638870	4	5949694	21/09/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
45	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5844	07/11/2023	03/10/2023	NELSON ENRIQUE MORA NARVAEZ	CC	19423125	64	5521473	17/07/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
46	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5845	07/11/2023	04/10/2023	EDGAR ORREGO MORALES	CC	4316914	72	5579410	26/07/2023	954107 954301	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS (AUDIOMETRIA TONAL) + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 84,060	1	$84,060
47	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5846	07/11/2023	19/10/2023	DAVID JOSE VERGARA HERNANDEZ	CC	92642814	37	5915241	15/09/2023	954626 954301	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD + LOGOAUDIOMETRIA	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 200,430	1	$200,430
48	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5847	07/11/2023	02/11/2023	BEATRIZ ELENA ORTIZ GARCIA	CC	30289456	59	5923180	18/09/2023	954107 954301 954626	AUDIOMETRIA + LOGOAUDIOMETRIA+ POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 242,460	1	$242,460
49	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5848	07/11/2023	26/10/2023	JUAN ESTEBAN MOLINA ALONSO	RC	1053878174	3M	5890270	12/09/2023	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 158,400	1	$158,400
50	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5849	07/11/2023	25/10/2023	MAXIMILIANO VALENCIA JARAMILLO	RC	1247869638	2M	6027927	03/10/2023	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 158,400	1	$158,400

RELACIÓN DE PACIENTES ATENDIDOS PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES AUDIOLÓGICOS

DRA. SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES - AUDIÓLOGA

PERIODO : DEL 1 AL 18 DE SEPTIEMBRE Y DEL 2 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATO 86-7-20126-23

#	ID IPS	IPS	No. FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA ATENCIÓN	NOMBRE DEL PACIENTE	TIPO ID	ID	EDAD	No. AUTORIZACIÓN	FECHA AUTORIZACION	CUPS	NOMBRE PROCEDIMIENTO	DX	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICO	VR UNITARIO	CANT	VR FACTURA
51	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5850	07/11/2023	06/09/2023	THIAGO NOREÑA JARAMILLO	RC	1054483816	4M	5453412	05/07/2023	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 158,400	1	$158,400
52	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5851	07/11/2023	06/10/2023	DANIEL ANDRES CAMARGO LUCUMI	RC	1053877808	10M	5971622	25/09/2023	954626	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICION DE INTEGRIDAD	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 158,400	1	$158,400
53	30329576	SANDRA EUGENIA ZULUAGA GRISALES	SEZG5852	07/11/2023	06/10/2023	SOFIA TABARES MORENO	RC	1247869493	3M	6041066	05/10/2023	954629	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCION INTENSIDAD	Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	$ 158,400	1	$158,400
																		$4,177,710